

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 01/06/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SFPLUS
RAZÓN SOCIAL	SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V., S.O.F.O.M., E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/05/2022
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESOLUCIÓN PRIMERA:

"Se aprueba llevar a cabo un aumento en la parte variable del capital de la Sociedad en la cantidad total de \$75'000,000.00 M.N. (setenta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Aumento")."

RESOLUCIÓN SEGUNDA:

"Se aprueba que, de conformidad con el Artículo Décimo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad, el Aumento se lleve a cabo mediante la aportación mediante transferencia, por parte del accionista, la sociedad mercantil denominada Pluscorp, S.A.P.I. de C.V.

RESOLUCIÓN TERCERA:

"Derivado del Aumento, se autoriza la emisión de 7'500,000 (siete millones quinientas mil) acciones nominativas, Clase II, Serie "S", sin expresión de valor nominal representativas de la parte variable del capital social, las cuales son suscritas en este acto y pagadas en su totalidad por Pluscorp, S.A.P.I. de C.V."

RESOLUCIÓN CUARTA:

"Se reconoce en este acto la renuncia del accionista el señor Harry Sacal Cababie a su derecho de preferencia y/o derecho de acrecer para suscribir las acciones que le corresponderían en el aumento de capital de conformidad con los Artículos Noveno y Décimo Primero de los estatutos sociales y el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y para los efectos legales a que pudiere haber lugar."

RESOLUCIÓN QUINTA:

"En consecuencia de la emisión de acciones referida en la Resolución Tercera anterior, se cancelan en este acto todos los títulos definitivos de acciones emitidos por la Sociedad con anterioridad a esta fecha y se emiten y entregan a los accionistas nuevos títulos definitivos de acciones, amparando la totalidad de las acciones en circulación de la Sociedad."

RESOLUCIÓN SEXTA:

"En virtud de lo anterior, a partir de esta fecha, el capital de la Sociedad quedará fijado en la cantidad total de \$636'424,620.00 M.N. (seiscientos treinta y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), de la cual, \$141'500,000.00 M.N. (ciento cuarenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponden a la parte fija del capital social; y \$494'924,620.00 M.N. (cuatrocientos noventa y cuatro millones novecientos veinticuatro y cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional) forman la parte variable del mismo, y la integración accionaria y de capital de la Sociedad quedará distribuida entre sus accionistas de la siguiente manera:

1. Pluscorp, S.A.P.I. de C.V., con un total de 53,593,961 (cincuenta y tres millones quinientas noventa y tres mil novecientos sesenta y una) acciones, de las cuales 4'101,499 (cuatro millones ciento un mil cuatrocientas noventa y nueve) acciones corresponden a la parte fija del Capital Social y 49'492,462 (cuarenta y nueve millones cuatrocientas noventa y dos mil cuatrocientas sesenta y dos) acciones corresponden a la parte variable del Capital Social.
2. Harry Sacal Cababie con 1 (una) acción de la parte fija del Capital Social.

FECHA: 01/06/2022

RESOLUCIÓN SÉPTIMA:

"Se instruye al Secretario de la Sociedad para que realice las anotaciones correspondientes en los libros y registros corporativos de la Sociedad correspondientes al Aumento a que se refieren las presentes Resoluciones."

RESOLUCIÓN OCTAVA:

Se resuelve designar a los señores, Harry Sacal Cababie, Yasmin Whitburn Moreno y Manuel Sacal Sabban para que en forma individual y/o conjunta, cualquiera de ellos, comparezca, en su caso, ante el fedatario público de su elección a formalizar toda o parte de estas Resoluciones, y para que en su caso, por sí o por medio de la persona que designen, inscriba el testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio competente y en general lleve a cabo todos los demás actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en las presentes Resoluciones, publicando los avisos necesarios y expidiendo en caso de ser necesario, las certificaciones de las Resoluciones, en cualquiera de sus partes que fueran necesarias."